

CONSTANCIA. Junio 08 de 2021. A Despacho de la señora Juez para resolver los escritos anteriores.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, junio nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17001-31-10-006-2020-00230-00

Se ACEPTA la renuncia al poder presentado el 04 de junio por la estudiante de derecho JENNY CAROLINA SALAZAR RÍOS por los motivos allí aludidos.

De otro lado, teniendo en cuenta la certificación allegada del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación “GUILLERMO BURITICÁ RESTREPO” de la Universidad de Manizales, se AUTORIZA al estudiante de Derecho de dicha facultad ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ CARDONA, identificado con la CC. 1.053.867.301 para que continúe representado al demandante JORGE IVÁN CERON TORRES en el presente proceso.

Es de advertir a los usuarios que **todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales civil y familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>**

NOTIFÍQUESE.



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 098 el 10 de junio de 2021.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria